

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.401 · 1955

DEROGACIÓN DE LA NORMA

Boletín Oficial, 1 de junio de 1955 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Derogación de la Norma

LEY N° 14.401

Derógase la Ley por la cual se establece la enseñanza religiosa en las escuelas.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de LEY:

ARTÍCULO 1°. Derógase la Ley N° 12.978 por la que se ratifica el Decreto N° 18.411/43

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

A. TEISAIRE A. J BENITEX

Alberto H. Reales Eduardo T. Oliver

- Registrada bajo el número 14.401-

Decreto N° 7.561

Buenos Aires, 23 de mayo de 1955

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON.- Armando Méndez San Martín.- Angel G. Borlenghi.



VEREDICTA LEYES

Derogación de la Norma. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).